

por su merced que a los de este Reino se van  
 te, y siete de Octubre del año pasado de setenta y  
 cinco, y siete se forme el repartim<sup>to</sup> de la Aldea de  
 la Puebla junto con el de los vecinos de esta Vi-  
 lla enviando a el Juan Echevaran Lopez, y  
 Martin Lopez Barquero Diputados y Regi-  
 don de aquella, a quien igualmente se nombra  
 por Comisarios, para que asociados con los de  
 esta Villa que se ha de repartir.  
 y por lo que mira a los Monachos de la Al-  
 dea de Campos se formara repartido, por  
 que Barquero y Salvador Lopez Diputados  
 de ella en calidad de Comisarios, procurando  
 lo perteneciente a Millones, se reparta entre  
 sus vecinos Monachos, que conunan la  
 especie en dha Aldea, segun el expediente de la  
 Real Instruccion, bien entendido que haia de  
 sea por Acienas, tractos, comencios, y gran-  
 gerias, mediante a que no hai en ella Omas  
 ni Oliberacion suficiente para que recaiga dha  
 repartim<sup>to</sup>, como se hace en esta; y por lo  
 que respecta al ramo de Alcabala, y Tenen-  
 na, comprenden a los forasteros, que en  
 su redonda tienen acienda, siempre que se  
 verifique, que estos, venden sus frutos, y ex-  
 quilmos en dha Aldea executando lo a pro-  
 porcion de las ventas que celebraren. Y por dha  
 repartim<sup>to</sup> y evaguaru Cobranza, se vacaren  
 los quatro vacantes y d. Cargados, a ambas Aldeas

